

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se aprueba y publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada para cubrir 45 plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas en el mismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de oposición restringida de 9 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo) para cubrir 45 plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Presidencia ha resuelto aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos para dicha oposición, conforme al siguiente detalle:

## ADMITIDOS

Turno a): Interinos y contratados con dos años de servicios al 4 de septiembre de 1971

1. D. Luis de Arcos Calvo-Rubio.
2. D. León de Argüeso Barrero.
3. D. José María Barrantes Celaya.
4. D. Francisco Barrantes Sánchez-Merino.
5. D. Vidal Benito Muerza.
6. D. José Blanco Sánchez.
7. D. Félix Blázquez Regidor.
8. D. Prudencio Candeira Reboredo.
9. D. José Cano Ramiro.
10. D. Agustín Carande Sánchez-Barriga.
11. D. Antonio Luis Casanova Colodrado.
12. D. Gregorio Casero Sánchez.
13. D. Cristóbal Cervera Govantes.
14. D. Francisco Contador Rodríguez.
15. D. Ramón Corona Pueyo.
16. D. Carlos Félix Costa Fraga.
17. D. Antonio Cuenca Toro.
18. D. José Andrés Díez de Uldarrún Mosquera.
19. D. Juan Espino Brito.
20. D. Manuel Espinosa de la Calle.
21. D. Félix Estrado del Amo.
22. D. Bernardo Falero Pérez.
23. D. Angel Fernández Manglano.
24. D. Alejandro Font Monne.
25. D. José Manuel Gandía Izpizua.
26. D. Aurelio Garcés Centenera.
27. D. Domingo García Castaño.
28. D. José García Chamizo.
29. D. César Javier García Girón.
30. D. Carlos García González.
31. D. Francisco Javier García Grajal.
32. D. José María Garzón Gallego.
33. D. Santiago Gómez Luján.
34. D. José Manuel González Lucana de los Infantes.
35. D. Jesús Jaime Gofí Inoa.
36. D. Josefa Guillén Scapardini.
37. D. Luis Javega Lozano.
38. D. Inés la Moneda González.
39. D. José Luis Ledesma García.
40. D. Domingo de Lizaur Navarro.
41. D. José María López Guerra.
42. D. Antonio López López.
43. D. Juan José Lucio Ibáñez.
44. D. Jesús Martín Buenadicha.
45. D. Bernardino Martínez Bertolomé.
46. D. Eliseo Mata Guillén.
47. D. José Luis Merino Martínez.
48. D. Pedro Molero Martín.
49. D. Antonio Morales Molina.
50. D. Jesús Moya Hernáiz.
51. D. Miguel Murillo Arenas.
52. D. Vicente Navarro Zanón.
53. D. Diego Nogales Arroyo.
54. D. José Nogales Gómez.
55. D. Jesús Olles Salas.
56. D. José Antonio Olmedo González.
57. D. Alfonso O'Mullony Martínez.
58. D. Eulogio Jesús Ordás Rodríguez.
59. D. Luis Pérez Fernández.
60. D. Carlos Pérez Gutiérrez.
61. D. Justino Pérez Román.
62. D. Pedro Piquero Colomo.
63. D. Patricio Ramírez Sánchez.
64. D. Antonio Ramos Sanz.
65. D. Fernando Rey Elvira.
66. D. Lorenzo Risco de la Cruz.
67. D. José Natalio Robles Valtierra.
68. D. Enrique Rodríguez Balcázar.
69. D. Inocencio Rodríguez García.
70. D. Ernesto Rodríguez Muñoz.
71. D. Bruno Emilio Rodríguez Tartilán.

72. D. Ramón Roldán Almoguera.
73. D. Francisco Romero Barraón.
74. D. Carlos Rosell Corcuera.
75. D. Jesús Sacristán Martín.
76. D. Fernando Sánchez-Cantalejo Lázaro.
77. D. Angel Sánchez Illección.
78. D. José Sanchidrián Muñoz.
79. D. Isidoro Santos Paramo.
80. D. Gregorio Segarra Maquedano.
81. D. Francisco Serrano Bernal.
82. D. José Ramón Serrano Martínez.
83. D. José Luis Sicilia Sicilia.
84. D. Angel Sierra Nieto.
85. D. Rafael de Toro Morales.
86. D. Ricardo Traba Señaris.
87. D. Félix Urzainqui Pérez.
88. D. Andrés Manuel del Val del Val.
89. D. Federico Ventura Chas.

Turno b): Funcionarios de carrera del I. R. Y. D. A.

1. D. Nicolás Alvarez Pascual.
2. D. Julio Carbayo Cano.
3. D. Francisco Escudero Gonzalez.
4. D. Félix Estrado del Amo.
5. D. Francisco Martínez Fontela.

## EXCLUIDOS

a) Por no llevar dos años de servicios al 4 de septiembre de 1971:

D. José Gallego Rodríguez.

b) Por no llevar dos años ininterrumpidos de servicios al 4 de septiembre de 1971:

D. José Ruiz Carmona.

c) Por haber interrumpido sus servicios con posterioridad al 4 de septiembre de 1971:

D. José Angel Artillo Reina.

d) Por no pertenecer al I. R. Y. D. A. y no haber ingresado los derechos de examen:

D. Joaquín Martínez Bascañana.

D. Gregorio Alfonso Martínez García.

D. Manuel Pérez Uria.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo del apartado a) de la base 1.1 de la convocatoria, se concreta que el número de plazas que, en definitiva, comprende esta convocatoria, asciende a 84: 89 de ellas para el turno a) y las otras cinco para el turno b).

Conforme a lo previsto en la base 4.3, contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1973.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del I. R. Y. D. A.

*RESOLUCION de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre las reclamaciones formuladas contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir en dicho Instituto 104 plazas de Auxiliares administrativos.*

Vistas las reclamaciones y peticiones presentadas en relación con la lista provisional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio próximo pasado, de admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir en este Instituto 63 plazas de Auxiliares administrativos, elevadas posteriormente a 104, conforme a la base 1.1 de la convocatoria,

Esta Presidencia, tras considerar las alegaciones formuladas y teniendo en cuenta las bases de la convocatoria, ha resuelto lo siguiente:

1.º Confirmar la exclusión de doña Carmen Garcés Laguna, don Juan González Carretero, don Juan Gualberto Morera Masot y don Manuel Pantoja Morón, por los motivos consignados en dicha lista provisional, los cuales resultan plenamente fundados y no han sido desvirtuados por las alegaciones formuladas.

2.º Estimar las reclamaciones formuladas por doña Julia Serrano Gallego, al haberse acreditado que reúne el requisito de haber prestado servicios ininterrumpidamente por un pe-